



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas  
Plaza Muñoz Gamero 745- 61 2200323 – 2200326 – [secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl](mailto:secretariamunicipal@e-puntaarenas.cl)  
Secretaría Municipal

**ACTA SESIÓN N°33 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018, DEL HONORABLE  
CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

---

**PUNTOS DE LA TABLA:**

1. **COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE PROYECTOS**
2. **MODIFICACION PRESUPUESTARIA**
3. **SUBVENCIONES**
4. **EXPOSICION AUDITORIA CORPORACION MUNICIPAL**



**ACTA SESION N°33 EXTRAORDINARIA, DE FECHA 09 DE JULIO DE 2018, DEL  
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS**

En Punta Arenas, a nueve días del mes de julio del dos mil dieciocho, siendo las 17:22 horas, se da inicio a la Sesión N°33 Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Punta Arenas, presidida por el señor Alcalde de la comuna, don Claudio Radonich Jiménez, y la asistencia de los concejales Vicente Karelovic Vrandecic, José Aguillante Mansilla, Daniella Panicucci-Herrera, Germán Flores Mora, Verónica Aguilar Martínez, Arturo Díaz Valderrama, Mauricio Bahamondes Brandon y Alicia Stipicic Mackenney.

Actúa como ministro de fe, la Secretaria Municipal, doña Orieta Magna Veloso y como secretaria de actas doña Angélica Trujillo Villarroel.

Asisten los siguientes funcionarios: Verónica Peragallo Quijada, Directora de Secretaría Comunal de Planificación; Ignacio Vera Bórquez, Encargado de Informática; Claudio Oyarzo Paredes, Director de Administración y Finanzas.

Se encuentran presentes también, Segundo Álvarez Sánchez, Secretario General de la Corporación Municipal; Beatriz Schmidt Lopizic, Jefa del Área de Educación;

**PUNTOS DE TABLA:**

**1. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DE PROYECTOS.**

El señor **Alcalde y Presidente del Concejo Municipal**, don **Claudio Radonich Jiménez**, da por iniciada la sesión, expresando un saludo a los asistentes y a quienes siguen la transmisión a través del canal de televisión regional TV Patagonia y Facebook de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. A continuación, sugiere al Concejo cambiar el orden de la tabla en relación al primer punto; determinándose que el segundo punto sea tratado como primero, y la exposición de la auditoría de la Corporación Municipal continúe como cuarto punto.

Conforme a la solicitud de Secplan, se refiere a dos proyectos que postulan a financiamientos regionales 2018, dando lectura a primer proyecto por la construcción de sede de la Junta de Vecinos N°39 "Villa Sendero Austral". Somete a consideración la aprobación del proyecto, determinándose de la siguiente manera:

**Acuerdo N°1025** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba los Costos anuales de Operación y Mantención del proyecto que se indica**, que se encuentra postulado a financiamiento del F.N.D.R. 2018, conforme al siguiente detalle:

<b>"Construcción Sede Asocial Junta de Vecinos N°39 Villa Sendero Austral, Punta Arenas" código BIP 30459650</b>	
<b>TIPO DE COSTO ANUAL</b>	<b>COSTO ANUAL (\$)</b>
OPERACIÓN DE LA SEDE	\$525.000
MANTENCION DE LA SEDE	\$240.000
<b>TOTAL COSTO ANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENCION DE LA SEDE</b>	<b>\$765.000</b>

**ANT. 3015**

El segundo proyecto consiste en la reposición de la sede y mejoramiento de la plaza vecinal N°52 "Villa Mardones", el cual se sanciona en los siguientes términos:

**Acuerdo N°1026** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, **se aprueba los Costos anuales de Operación y Mantención del proyecto que se indica**, que se encuentra postulado a financiamiento del F.N.D.R. 2018, conforme al siguiente detalle:



REPOSICION SEDE Y MEJORAMIENTO PLAZA J.V. 52 VILLA MARDONES, PUNTA ARENAS CODIGO BIP 40003034	
DESCRIPCION (sede social)	COSTO ANUAL (M\$)
Operación (consumos básicos)	276
Mantenión	100
DESCRIPCION (plazoleta)	COSTO ANUAL (M\$)
Mantenión equipamiento	102
Mantenión áreas verdes	383
Energía eléctrica (24 luminarias led 78 w)	
Consumos	363
Potencia	245
<b>TOTAL ANUAL (M\$)</b>	<b>1.469</b>

ANT. 3041

## 2. MODIFICACION PRESUPUESTARIA

El **Presidente** de la Comisión de Finanzas, **concejal Vicente Karelovic**, da lectura a la modificación presupuestaria N°26 incluyendo el informe técnico.

Se somete a votación la aprobación de modificación presupuestaria N°26:

**Acuerdo N°1027** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la **Modificación Presupuestaria** que a continuación se detalla, de conformidad a **Informe N° 26** de la Dirección de Administración y Finanzas.

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 26			
DISMINUCION DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
31.02.002	CONSULTORIAS	0101	6.883
	<b>TOTAL</b>		<b>6.883</b>

AUMENTO DE GASTOS			
Código	Cuenta	Subprograma	Monto Modif. M\$
31.02.004	OBRAS CIVILES	0101	6.883
	<b>TOTAL</b>		<b>6.883</b>

SE MODIFICA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 EN M\$ 6.883.- Y A LA VEZ SE MODIFICA EL ACUERDO MUNICIPAL N° 649 DE FECHA 13.12.2017, PARA SUPLEMENTAR LA CUENTA 31.02.004.234 "CONSERVACION PAVIMENTOS Y PUERTAS ESCUELA ESPAÑA, PUNTA ARENAS", DEL SUBPROGRAMA 0101, "GESTION", POR AMPLIACION DE CONTRATO.

ANT.: ORD. N° 189, DE FECHA 05.04.2018 DE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES Y CORREO ELECTRONICO DE DIRECTORA DE SECPLAN, DE FECHA 21.06.2018.

ANT. 3076

## 3. SUBVENCIONES

La **Presidenta** de la Comisión Social, **concejala señora Daniella Panicucci** presenta la solicitud de la Confederación Deportiva Magallanes para la reparación del tablero eléctrico incendiado.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** plantea que a través de la Unidad de Eventos se monitoreen los trabajos previos al Festival Folklórico de la Patagonia en el gimnasio de la Confederación Deportiva.

El **concejal** señor  **Germán Flores Mora** se refiere al arreglo del tablero de la Confederación Deportiva, señalando que el costo significa \$10.000.000.- y de acuerdo a conversaciones con el Presidente de dicha entidad, esta reparación eléctrica se encontrará solucionada dentro de diez días.



El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** comparte el acuerdo de entregar este aporte a la Confederación Deportiva y destacó que este municipio ha sido el único que ha tenido la preocupación de apoyar en una situación de tanta urgencia, ya que el gimnasio se encuentra con bastantes dificultades para desarrollar las actividades deportivas habituales.

El señor **Alcalde** señala que está la disposición de entregar esta subvención de manera urgente. Solicita el pronunciamiento del concejo para la aprobación de esta subvención.

**Acuerdo N°1028** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal a la **CONFEDERACION DEPORTIVA DE MAGALLANES**, RUT : **70.584.600-6**, por un monto de **\$1.000.000.-** (Un millón de pesos) para ser destinados a la reparación de tablero eléctrico.

**ANT. 3012**

El señor **Alcalde** se refiere a solicitud del Club Deportivo "La Doce XII" señalando que el objetivo de ésta es financiar el II Binacional de Fútbol "Unidos por una Pasión" a realizarse entre los días 14 al 16 de julio.

El **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** hace la salvedad que, de los cuatro ítems solicitados, hay uno que por Ley no corresponde, siendo el pago por arbitraje.

El señor Alcalde somete a consideración al concejo, adoptándose el siguiente acuerdo.

**Acuerdo N°1029** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba otorgar subvención municipal al **CLUB DEPORTIVO LA DOCE XII**, RUT **65.167.021-7**, por un monto de **\$800.000.-** (ochocientos mil pesos) para ser destinados a alojamientos, comidas y arriendo de gimnasio para financiar la II Versión del Binacional de Fútbol que se realizará los días 14, 15 y 16 de Julio.

**ANT. 3040**

#### **4. EXPOSICION AUDITORIA CORPORACION MUNICIPAL**

El señor **Alcalde** indica que expondrá solo tres láminas pertinentes a deudas que serán pagadas con el Leaseback, señalando "la deuda total de la Corporación Municipal, desglosada en AFP, AFC, Mutual, Isapres, Fonasa, IPS, La Araucana; dando un total de \$6.509.708.273.- Aparte de la deuda nominal de \$4.222.348.738.-, se deben incorporar los intereses, multas y gastos de cobranzas, sumando \$6.509.708.273.-"

Respecto a Gestión de pago, indica que hay dos tipos de pago acerca de esta deuda, siendo uno de ellos la excepción del Artículo 54 de la subvención, que podría permitir el pago de \$1.500.000.000.- empozado por la retención. Inicialmente la cifra era de \$2.700.000.000.- pero por gestión propia de la Corporación/Municipal se pudo descongelar \$1.200.000.000.-, producto del pago de AFP entre los meses de enero a abril del año en curso. Esta gestión ha sido firmada por convenio de mandato para su posterior revisión, lo que indica que la deuda debe ser pagada en primera instancia, por el Mineduc por la suma de \$945.000.000.-, agregado a los intereses y gastos de cobranzas, generando un total de \$1.428.000.000.-

En lo que se refiere al Leaseback, señala "aquí se incorpora Caja de Compensación La Araucana, haciéndose una distinción entre deuda nominal, intereses, multas, gastos de cobranza y la deuda total a pagar por Leaseback asciende a \$5.081.245.588.-. El Leaseback entrega \$4.000.000.000.- y la deuda total asciende a \$5.081.245.588.-. Por ello hago la distinción, ya que respecto de estos ítem hay números que son negociables con cada institución, alcanzando a \$1.804.210.574.- Esta deuda ha sido dada hasta el treinta y uno de julio".

En lo que se refiere a la Mutual de Seguridad, indica que ésta rebajará los intereses, de igual manera sucederá con una de las Isapres. Fonasa reducirá el total de los intereses. Manifiesta que posteriormente hará llegar a cada concejal, una carpeta con los antecedentes de las AFP y los respectivos ítems.



Concluye reconociendo el apoyo de las Unidades de Finanzas, Contabilidad y Recursos Humanos por recabar la información que ha sido entregada.

Interviene la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** consultando si existe claridad acerca de los \$4.000.000.000.- por concepto del último juicio perdido, lo que perjudicaría mayormente el estado financiero de la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** responde que de acuerdo a los datos expuestos solo se incluyen las deudas previsionales, excluyendo los juicios. Se dirige al Secretario General solicitando pueda referirse a la sentencia judicial por los \$4.000.000.000.-

Cedida la palabra, el Sr. Segundo Álvarez señala "aún no hay respuesta, pero se hizo la presentación".

El señor **Alcalde** sugiere al Presidente de la Comisión de Educación pueda convocar a una reunión para analizar el tema de las dotaciones de la Corporación, con la participación de los abogados de dicha entidad, para interiorizarse respecto a los juicios.

Por otro lado, reitera acerca del material que contiene cada carpeta e informa que las deudas se están cancelando, ya que muchos de los embargos han sido rebajados.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** indica "yo como concejala, sigo teniendo el informe preliminar, antes de conocer el informe que nos entregarán acá".

A continuación, cede la palabra a don Fabián Henríquez, Gerente de la Auditoría Sub Latina Auditores, para que pueda exponer el servicio de la auditoría correspondiente.

Cedida la palabra, el señor Henríquez manifiesta que el alcance del trabajo consistió en realizar tres objetivos: revisión al estado de situación financiera, estado de situación presupuestaria, auditoría forense y levantamiento de procesos. Indica que dentro de las bases está hacer una presentación respecto a la implementación de los manuales de procedimiento, haciendo llegar los borradores a la Corporación Municipal ya que hay gestiones que aún están en proceso.

Respecto a las demás instancias, indica que se realizó una revisión especial a la situación financiera y presupuestaria, desde el 1º de enero del 2015 hasta el 31 de diciembre del 2016. Además, se gestionó una auditoría forense.

El señor **Alcalde** consulta qué es una auditoría forense.

El señor Henríquez responde "la primera semana que llegamos a Punta Arenas, el día lunes, no contamos con información de acuerdo al requerimiento que habíamos tenido. Las bases decían que, desde el primer día, la información debería ser puesta a disposición para ser revisada; pero, sin embargo, luego de dos días de permanencia en esta ciudad tuvimos que levantar la auditoría porque no había información disponible, debiendo regresar dos semanas después a esta ciudad (noviembre)".

Da lectura a los servicios requeridos, derivados en revisión de la situación financiera y presupuestaria, comprendiendo las áreas de revisión de las cuentas presupuestarias de ingreso y validación de los distintos aportes recibidos, revisión de los gastos, confirmación de los gastos comprometidos de cada área, administración central, educación y salud.

Presupuesto vigente: Determinar si éste es suficiente para el servicio de pagos de los servicios contratados como también de remuneración de todos los funcionarios de la Corporación.

A continuación, se refiere a la auditoría forense, señalando que está destinada a la búsqueda de fraudes y su objetivo está focalizado en riesgos o asuntos identificados y a modo de ejemplo indica "al descubrir una pérdida en una conciliación bancaria, hago un trabajo relacionado con una auditoría forense para identificar los fraudes cometidos en dicha área. Nos pidieron hacer una auditoría forense a los proyectos de la Corporación, ya sea en el área salud o educación".

Agrega que estas áreas forman parte de los requerimientos, pero descubren que no podrían cumplir con los objetivos debido a que la información no se encontraba disponible.



Al respecto, señala "para poder revisar un estado de situación financiera debo tener como base un estado de situación financiera, pero no existe, hay solo un balance que puede ser un clasificado. En otro aspecto, para la situación presupuestaria nos entregaron un presupuesto de salud y educación, pero, sin embargo, no hay un presupuesto integral que sea probado o como estado de situación presupuestaria con su estado de ejecución, por tanto, sigue siendo un presupuesto y no lo que necesito, que es el estado de ejecución presupuestaria; la ejecución presupuestaria no se lleva a través de proyectos ni atributos, se lleva mediante cuentas contables solamente. Respecto a la auditoría forense, el encargo hacía referencia a los proyectos, los cuales no están analizados y lo único que existía era contabilidad, por lo cual, identificar mediante los gastos, la imputación entre un proyecto y otro era imposible. Destaco que este proceso a nivel de auditoría, no es lo que ustedes puedan conocer como auditoría de estado financiero, sino más bien, este trabajo se enfocó en un procedimiento acordado, cuyo significado es afirmaciones entregadas por la administración al auditor, en común acuerdo para posteriormente ser revisado".

#### Objetivo y Alcance Modificado

La revisión de estado de situación presupuestaria de los años 2015 y 2016 fue analizada mediante comprobantes contables, especialmente lo que estaba disponible.

Da lectura al desglose que comprende la revisión de la situación financiera, determinado por factores tan relevantes como la revisión del balance y proyectos.

Hace mención que como resultado de la revisión solo se logró que la administración de la Corporación proporcionara los presupuestos para las áreas incluidas en el Padem y Planes de Salud Comunal, los que no se encuentran aprobados por el concejo municipal.

La administración no realiza un estado de función presupuestaria.

No obstante, la intención de evaluar un determinado proyecto para tener claridad respecto al estado de déficit o superávit contenido en dicho proyecto, no fue prosperada por falta de información.

#### Presupuestos de Ingresos

Está asociado a una cuenta presupuestaria cuya revisión de ingresos se encontraron en las cartolas del banco y en la contabilidad. Además, aclara que lo que no puede asegurar mediante esta revisión es la integridad, dado que ante la existencia de otros ingresos no puede canalizar dichas entradas en otras cuentas bancarias. Explica que la auditoría de estado financiero está basada en las normas de auditoría generalmente aceptadas para cubrir ciertos riesgos de los estados financieros, lo que difiere de la actual presentación debido a que se exponen los procedimientos acordados previamente con la corporación.

En síntesis, señala "si me dicen que verifique que todos los ingresos de la cartola se encuentran registrados en la cuenta contable, de ello puedo dar fe que estaban, cuyos montos se los he dado a conocer. Contablemente, las licencias médicas no son un ingreso, pero, sin embargo, las cuentas que entregamos son las que están identificadas con los saldos de bancos. Para revisar la situación de los proyectos dentro del egreso, resulta complejo identificar si este último hace referencia a un gasto de proyectos o de la corporación, sin embargo, de acuerdo a la evidencia que presenta la auditoría, es imposible comprobar el cumplimiento de los gastos en cada una de las áreas, al no contar con el análisis del proyecto para imputar los egresos, en consecuencia, cualquier gasto revisado no arroja el desglose de los proyectos".

El señor **Alcalde** solicita al Sr. Henríquez que ejemplifique estos planteamientos.

Responde el señor Fabián Henríquez "a mí me entregan cien mil pesos para gastos, pero yo debo entregar una planilla con una rendición o mantener un control de esos proyectos. Si yo entrego cualquier boleta, como revisor podría decir: ¿la gastó en ese proyecto o en otra salida?. No pude identificar, por lo tanto, voy a decir que es un gasto porque hay una salida de efectivo, está el respaldo, pero no la puedo asociar al proyecto.

La ejecución presupuestaria como tal no existe a nivel de proyecto, no está controlada al 100%, por lo que al revisar un gasto cualquiera solo encontraré una lista de egresos, desconociendo si se trata de proyectos, administración, además, como no tenía una planilla de control, tampoco podía linkear a esa partida".

El señor **Alcalde** señala "usted me pasa cien mil pesos para comprar manzanas, yo responderé que gasté cien mil, pero compré peras, harina. Llegamos a los cien mil pesos de salida, pero no se gastó en lo requerido".



El señor Henríquez indica "yo hubiese esperado que tuvieran una planilla de control que ratificara una revisión de que esos gastos estén asociados a dicho proyecto, pero no tuvimos esa planilla".

El señor **Alcalde** manifiesta "cuáles son las razones de orden contable que le dieron respecto a los gastos de los años 2015 y 2016".

El señor Fabián Henríquez pronuncia "todo lo que se refiera a juicio de valor dentro del alcance de esta revisión no va dentro del informe. En el área de la salud había un poco más de orden porque había más comunicación respecto a la información que entregaba el ministerio. En el área de educación no nos entregaron información".

Se produce una intervención fuera de micrófono.

Prosigue el expositor señalando que de acuerdo a la información proporcionada por la administración no es posible determinar si el presupuesto del año es suficiente para cubrir las obligaciones y compromisos de la corporación para el año 2015 y 2016, toda vez que no se mantenga un control y correcto registro de los pasivos contraídos como resultado de cada proyecto y convenio ejecutado.

Dicha aseveración resume lo referente a la ejecución presupuestaria enfocada en los proyectos, lo que forma parte de la revisión forense porque con estos antecedentes no se puede comprobar la existencia de los recursos debido a que no hay separación ni análisis de las cuentas de proyectos o pasivos.

En otro aspecto, señala que no es posible concluir si el destino de los recursos percibidos guarda relación con el giro de la corporación por no haber sido puestos a nuestra disposición todos los comprobantes de egreso. Se identificaron comprobantes de egreso que no cuentan con las aprobaciones correspondientes. Fueron observados egresos que corresponden a embargos de cuentas corrientes que no presentan un análisis de los conceptos involucrados.

Interviene el **concejal** señor **Germán Flores Mora** manifestando su inquietud respecto a la falta de comprobantes de egreso por parte de la corporación, no solo porque no quisieron entregarlos sino porque no existen.

El señor **Alcalde** concuerda con el concejal Flores acerca de la formulación de la consulta y señala "lo que me señaló el Secretario General es que no fueron entregados porque no existía la información. La información transmitida a esta auditoría fue acotada por falta de antecedentes".

Sobre el particular, la **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** manifiesta su preocupación en relación a "identificar comprobantes de egreso sin la aprobación correspondiente", consultando si hay dineros que fueron cancelados sin firma de quien debió autorizar los pagos.

El señor Fabián Henríquez responde que el informe hace referencia a los atributos de revisión, destacando entre ellos que el documento debe estar firmado tanto por quien hizo la solicitud como por el contador y algunas de esas firmas no se encontraban en el comprobante contable. En lo pertinente expresa "el comprobante que debía tener tres firmas tenía una de ellas o simplemente no tenía ninguna".

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** consultando si la auditoría forense se puede comprobar.

El señor Henríquez señala que la auditoría forense se asoció a los proyectos, los que al ser revisados se detectaron gastos mal imputados, resultado de análisis de ingresos y egresos que no estaban detallados. Reitera que la auditoría forense se enfoca a los gastos.

La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** enuncia "cuando ustedes inician esta auditoría, le señalan a la corporación que no se puede ejecutar el contenido de la licitación propuesta porque no estaba la documentación". Pregunta si en ese momento, se podría haber cambiado y haber hecho solo una auditoría forense a estos temas en particular, vinculados a los ingresos y egresos.



¿Era posible hacer una reversa y comenzar de cero en ese tema en particular?, o de todas formas debía hacer esta información completa para acceder a este otro dato.

Responde el señor Henríquez "la auditoría forense se enmarca principalmente en los proyectos y no así en las revisiones de análisis de cuentas, no tener conciliaciones para todas las partidas. Se debió dar inicio a una ejecución presupuestaria. En segunda instancia, al realizar proyectos se debió esperar que hubiese un análisis de los proyectos, con ingresos y egresos; para poder revisar todos los gastos de esos proyectos, proceso que no se pudo realizar por no existencia de información. En términos generales, esto es casi un diagnóstico de todos los hallazgos que tiene la corporación".

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** manifiesta su preocupación por el déficit que actualmente afecta a la Corporación Municipal, poniendo en riesgo a tres edificios municipales que están próximos a quedar en prenda por el Leaseback. En segunda instancia, indica "qué fue lo que la Cormupa le pidió a usted. Esta auditoría no nos satisface, la encuentro inconsistente respecto a las expectativas que teníamos. Es poco común que se elabore una auditoría sobre la base del reconocimiento que usted ha hecho, de no contar con la información básica mínima. Lo que usted está mostrando no es lo que nosotros esperábamos para tener claridad acerca de la situación financiera, estado de cuentas. Encuentro poco frecuente que se prepare una auditoría, la que tiene un costo de más de \$32.000.000, y se reconoce que no cuentan con la información básica y fundamental, cómo se explica eso".

Interviene el señor **Alcalde** respondiendo "las auditorías se contratan no para escuchar lo que uno quiere sino para que un tercero independiente indique lo que existe. El giro de la administración de la Corporación Municipal es pagar, solo debemos preocuparnos de pagar y llevar bien las cuentas. El mínimo que esperábamos, como es la parte contable, tener los libros al día; no estaban. En diciembre nos dijeron que había una deuda de \$5.000.000.000.- y eran \$10.000.000.000".

Sobre el particular, el concejal señor **José Aguilante Mansilla** hace presente al alcalde que si tenía conocimiento de los antecedentes financieros de la Corporación no era necesario solicitar una auditoría.

El señor **Alcalde** reitera que entre los años 2015 y 2016 existieron gastos que no fueron respaldados, destacando que el objetivo de esta gestión es transparentar esta situación. Luego de recibir este informe, indica que hizo una presentación en la Contraloría para que auditen y se genere el procedimiento.

El Sr. Henríquez manifiesta "si se hace la auditoría en base a un estado financiero, el resultado sería una opinión adversa o abstención, ya que no da para salvedad. Cuaiquier auditor que se hubiese presentado acá para ejecutar una auditoría de estado financiero se habría retirado al segundo día como nosotros lo hicimos inicialmente y al regresar a la tercera semana como fue nuestro caso, nuevamente nos devolvemos por la limitación de esos años.

Continuamos con el siguiente paso correspondiendo a procedimientos acordados, significando que la administración nos entregó ciertos atributos de revisión y nosotros determinamos si existe cumplimiento. No recibimos confirmación del abogado interno, no recibimos el contacto de los ejecutivos de las instituciones previsionales; ello es una limitación pensando que esos son los pasivos más importantes de la Corporación Municipal y, sin embargo, no hay antecedentes, a pesar de los cuatro meses utilizados por el equipo de trabajo". Indica que le impacta la información entregada por el alcalde en su previa presentación ya que la empresa consultora no contaba con estos antecedentes.

El señor **Alcalde** somete a votación por extensión de sesión por treinta minutos.

**Acuerdo N°1030** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El concejal señor **Germán Flores Mora** discrepa de la opinión del concejal Aguilante considerando necesaria esta auditoría debido a que anteriormente solo eran especulaciones, pero hoy cuentan con información fidedigna.





Consulta a los concejales Karelovic y Aguilante, integrantes del concejo anterior, sin hacerlos responsables; por qué razón no solicitaron una auditoría entendiéndolo que esta situación formaba parte de los titulares de los medios de prensa diariamente.

El concejal señor **José Aguilante Mansilla** responde "las conformaciones de concejo son bastante disímiles entre un periodo y otro, y en aquel entonces había tres concejales que eran parte de la Corporación Municipal, produciéndose desigualdad toda vez que debíamos pronunciamos. Yo siempre tuve la idea de que se fiscalizara, inclusive, conocido el hecho de que no era posible mantener un quorum en el concejo anterior, junto al colega Karelovic hicimos la tarea de fiscalizar y fuimos a la Contraloría, a los tribunales correspondientes; a la Fiscalía. No teníamos la mayoría en el concejo para solicitar una auditoría".

El concejal señor **Arturo Díaz Valderrama** considera que se está desviando el tema planteado y propone discutir toda inquietud junto al expositor al término de la sesión.

La concejala señorita **Alicia Stipic MacKenney** se refiere a causa que aún permanece en tribunales con respecto a Chileduc y ex funcionarios de la Corporación Municipal, señalando que cuatro concejales, entre ellos los concejales Karelovic y Aguilante, acudieron a la Superintendencia de Educación solicitando intervención en la Corporación. Finalmente, pide al Sr. Henríquez pueda explicar al respecto.

El señor Fabián Henríquez responde que no tiene respuesta a esa pregunta porque el área legal de la consultora está destinada a este servicio. Respecto de los hallazgos encontrados al estado de situación financiera, señala que la administración no presentó estos antecedentes al 31 de diciembre 2015-2016. Indica además que, estructuraron un plan de acuerdo al plan de cuentas separado por activos y pasivos, no observando la definición de procedimientos de cierre contable mensual que permitan asegurar la totalidad de las transacciones y que los hechos económicos se encuentren registrados.

No se han observado procedimientos de cierre de estado financiero al final de cada año. No hay análisis de cuentas del año 2015. En relación al estado financiero del año 2016 fueron presentados algunos análisis de cuenta. No había conciliaciones bancarias. En síntesis, con lo anteriormente expuesto, se genera un gran nivel de incertidumbre o riesgo adicional.

En el entendido que los establecimientos educacionales cuentan con una cuenta corriente bancaria, informa que no existe como procedimiento habitual la confección de conciliación bancaria. Al 31 de diciembre del 2016, existen 32 cuentas corrientes agrupadas para control en cuentas contables de bancos generales cuyo monto asciende a \$32.000.000.-, es decir, en una cuenta contable se administran 32 cuentas, lo que resulta incontrolable por no contar con las respectivas conciliaciones.

En enero del año 2016 se observa que la cartola de la cuenta de Banco BCI recibe remesas de las subvenciones y otros aportes ministeriales, más un cargo por el cobro de un cheque N°7 emitido por otra persona ajena a la Corporación.

Otra situación es el traspaso de recursos internos debiendo existir conciliaciones permanentes, pero, sin embargo, se descubrieron diferencias en saldos por cobrar y pagar dentro del mismo balance.

No recibieron auxiliar del activo fijo del año 2015, lo que impidió verificar el saldo inicial de los activos fijos ni la apreciación acumulada asociada en forma individual. La Corporación no ha realizado inventario físico actualizado de bienes de uso.

Respecto a las licencias médicas, indica que el resultado de la revisión al 31 de diciembre del 2015-2016, arroja un activo por \$1.700.000.000.- y \$1.258.000.000.-, no presentándose un análisis de cuenta y tampoco se considera las licencias a recuperar de las mutuales de seguridad. Hay activos que pueden estar deteriorados o no existen. Aclara que a nivel de resumen está entregando información a nivel de cuentas bancarias, cobranzas, activos fijos, provisiones, pasivos. La deficiencia es a nivel de todo el balance.

En términos de provisiones, las facturas de compras relacionadas con activos y gastos devengados al 31 de diciembre de cada año se efectuó una revisión del libro de compras de enero del año 2017-2016 encontrándose un monto superior a cien millones de facturas que no están registradas al cierre.



de cada año, marcando una vez más que la situación financiera no representa todos los pasivos debido a que se debe incorporar todos los devengamientos asociados.

Hace mención a revisión de la subvención escolar año 2016, localizando alrededor de \$200.000.000.- siendo objetados por el Mineduc, por no estar asociados a una cuenta que permita ser devuelto al Mineduc.

Acerca del bono zona extrema, señaló que la diferencia entre ingreso recibido y/o pago asciende a \$108.000.000.-y ello no está informado. Se entregaron los recursos para pagar las cotizaciones previsionales del bono, correspondiendo estar cancelado íntegramente al mes siguiente, sin embargo, existen diferencias al no presentar las cuentas por pagar en estado de situación financiera.

Respecto a subvención escolar informa que se revisaron todos los aportes, sin embargo, de un total de \$20.000.000.000.-, según cuenta corriente bancaria se documentaron \$18.640.000.000.-, generándose una diferencia de \$1.600.000.000.-. Se produce una descripción de todos los gastos asociados, derivados en multas por \$132.000.000.-, anticipo de subvención por \$125.000.000.-, retención deuda previsional por \$1.300.000.000.-. Al respecto indica "están cancelando una deuda previsional, por tanto, esto se encuentra de la cuenta de resultados, por lo que debieron descontar el saldo inicial del pasivo".

Se refiere a las limitaciones de la información, destacando entre ellas los datos de contacto de los ejecutivos de las instituciones previsionales, los cuales no lograron obtener por falta de información. De igual manera hace alusión a la falta de antecedentes para informar acerca de los pasivos, área financiera o la deuda de la Corporación Municipal. En consecuencia, expresa que las limitaciones explican las razones de aplicación de este trabajo como "procedimiento acordado", cuyo objetivo es entregar un diagnóstico de todas las partidas de estado financiero. Sin embargo, al hacer una auditoría de estado financiero, ésta habría arrojado un "no opinar o abstención de opinión" y ninguna empresa consultora podría señalar que los resultados financieros son razonables.

El señor **Alcalde** consulta si se trata de un informe final:

El señor Fabián Henríquez agrega "es un procedimiento acordado entre el cliente y el revisor, por lo que la consultora está a la espera de las observaciones acerca del informe que pueda hacer tanto de la Corporación Municipal o el Concejo Municipal".

El señor **Alcalde** destaca como observación a esta auditoría los problemas contables en primera instancia, documentación de respaldo para comprobar los gastos, y ejercicio contable y financiero de bajo estándar.

El señor Henríquez responde que no puede hacer juicios de valor respecto de las revisiones, sin embargo, hace manifiesto que hay un déficit financiero contable de la Corporación Municipal.

El señor **Alcalde** informa al público conectado a través de las redes sociales que nunca existió un libro de cuentas y por tal razón no fue entregado al auditor, lo que afirma por haber hecho las consultas pertinentes. A raíz de ello se encontraron con una situación de mayor profundidad y muy compleja. Existe claridad en que se perdieron recursos, pero se desconoce la totalidad.

Interviene el señor Henríquez señalando que, de acuerdo a la revisión efectuada a los egresos, se pudo comprobar que todos tenían respaldo, aunque no puede certificar que tal respaldo haya sido atinente a un proyecto.

Sobre el particular, el señor **Alcalde** pronuncia "independiente de la falta de información obtenida del año 2016, cuando entregaron el informe de situación administrativa y contable de la administración anterior señalan que hay una deuda de \$5.000.000.000.- pero más tarde me anuncian que la deuda es mayor, aunque no había libros que lo acreditaran. ¿Se podía descubrir la realidad de esta deuda al recibir el informe o era necesario contar con los libros contables?

El expositor, señor Henríquez indica se requería de los respaldos para verificar eso. La deuda previsional no pudo ser revisada por no contar con los respaldos.



Interviene la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** señalando "me sorprende la cantidad de recursos anualmente ingresados al área de la educación. Se habla de \$25.000.000.000.- ingresados, pero, acá no aparecen la Ley SEP y proyectos de integración arrojando como resultado la diferencia de mecanismos de control y fiscalización. Las instituciones públicas hicieron entrega de recursos para ejecutar determinados proyectos y para ello supongo que deben tener los respaldos para una posterior revisión por parte de Contraloría o en ente que corresponda. Lo más preocupante es la confiabilidad de los datos que tenemos y con los cuales tomamos decisiones y prueba de ello es que el auditor no puede señalarnos el monto total de la deuda. Una auditoría en dos años no pudo decirnos lo que se adeuda entre los años 2015-2016. Tengo entendido que vienen los manuales de procedimiento y espero que esto no sea solo una formalidad. La claridad que tenemos es que deben producirse cambios para subsanar las situaciones". Consulta si los manuales de procedimiento a entregar corresponden a Recursos Humanos, Finanzas y Educación.

El auditor, señor Fabián Henríquez responde que hay dos manuales: Finanzas, Recursos Humanos y uno más.

El señor **Alcalde** comunica que las cifras fueron conocidas por gestionar contacto con todos los acreedores y todos están en una sola cuenta.

Continúa la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** buscando ratificar si un porcentaje considerable de deudas previsionales fueron canceladas.

El señor **Alcalde** señala que se descongelaron \$1.200.000.000.- de lo retenido porque la subvención correspondiente al mes de junio llega antes, incorporando los dineros por concepto de licencias, se logró pagar cuatro meses.

El señor Henríquez agrega que los resultados de una auditoría dependerán de los procesos y del apoyo brindado por la contraparte, y al no tener retroalimentación el informe no será el más adecuado.

Se somete a votación por extensión de sesión de treinta minutos, en segunda oportunidad.

**Acuerdo N°1031** con el voto a favor del señor Alcalde y la unanimidad de los concejales presentes, se aprueba, por segunda oportunidad, la prórroga de la sesión por un lapso de 30 minutos, conforme a lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal de Punta Arenas.

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** indica "entiendo la carencia del resultado final a causa de la falta de datos. Las conclusiones desde mi punto de vista, son la comprobación de las situaciones que se sospechaba. Usted Sr. Alcalde anunció que presentará una querrela, no había claridad si se efectuaría a través de la corporación o a través del municipio. Esto no está sucediendo solo en este municipio sino a nivel de país, en que muchas personas durante cuatro o dos años de permanencia en un lugar público, arreglan su vida para los treinta o cuarenta años de vida que le queden. Eso no puede continuar. A pesar que Fabián Henríquez no pueda emitir un juicio de valor, en su cara se refleja su pensamiento al respecto".

Comparte la opinión de la **concejala** Panicucci al señalar que es necesario transparentar, pero, de igual manera, reconoce que es responsabilidad del Concejo Municipal exigir esta normativa y una vez que lleguen los manuales de procedimiento velar para que esta situación no se repita.

Interviene la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** señalando que muchas complejidades suscitadas por la crisis de la Corporación Municipal, continúan generándose porque ha habido un aumento con el personal de administración.

El señor **Alcalde** declara "estamos con las conciliaciones bancarias, lo que fue de espanto, cuesta cambiar la cultura de trabajo y se cambió el sistema de remuneraciones. Una modificación en los niveles de aprendizaje resulta complicada, existiendo dos opciones, siendo una de ellas despedir a todo el personal y contratar una nueva dotación capaz de manejar el nuevo sistema. Quién contrata es la Corporación, ya no hay libertad de contratación en los colegios como solía ser antiguamente. No es correcto que usted diga que no se ha hecho nada".



En el mismo contexto, la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** responde "me refiero a los procesos administrativos. Creo que hoy debiese haber distintas responsabilidades, pero aquellos ¿tendrán el dinero para restituir todo esto?".

Sobre lo señalado, el señor **Alcalde** añade "es un tema de fe pública. Si a usted le da lo mismo, que hace tres años movieron dinero, le digo que a mí no".

La **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** indica "estamos hablando de una cifra de \$10.000.000.000.- y con esto no estoy diciendo que no me interesa sino pregunto qué vamos a hacer porque hay muchas situaciones que se denuncian acá y siguen repitiéndose. Se nos dice que fueron cancelados los montos de enero a marzo, la deuda es mayor de acuerdo al informe que se nos presentó hace tiempo atrás, alcanzando a \$4.222.000.000.- hasta el próximo mes, según lo que leo hoy día".

Sobre el particular, el señor **Alcalde** indica a la **concejala** Panicucci que está confundida. Se refiere a la deuda de la Caja de Compensación La Araucana por \$10.500.000.000.-, la que no estaba incorporada y era parte de las dudas que tenían los concejales. Además, señala que el interés de la deuda previsional es muy alto, el legislador castiga de manera muy drástica, aplicándose una deuda de \$4.000.000.- diarios. Al respecto señala "la deuda considerada hasta el 31 de julio, descontando los \$1.200.000.000.-, queda un total de \$1.500.000.000.-, los que cancelará el Mineduc. En segunda instancia, estamos con las herramientas que nos dan los legisladores, de manera que, con el Leaseback se cancelarán las deudas del 2015, de los profesores y asistentes. Finalmente, los Tribunales se encargarán de ver que pasó en todos estos años y pareciera que la auditoría le molesta".

Interviene la **concejala** señora **Daniella Panicucci Herrera** señalando que la auditoría no le molesta y le resulta muy preocupante que la Corporación Municipal no tenga ni siquiera un análisis presupuestario.

El señor **Alcalde** reitera que la auditoría es del año 2015-2016, por lo cual consulta a la **concejala** Panicucci si tiene mayores antecedentes y, por consiguiente, indica que las conclusiones son de dicho periodo.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** consulta al auditor, Sr. Henríquez; si existió algún procedimiento estandarizado para las compras de la Corporación Municipal debido a que se plantea dar cumplimiento a un requerimiento necesario para realizar este tipo de gestión, con un determinado número de firmas que autorizaban estas compras, pero dichas firmas no estaban en los documentos. Hace referencia en tal sentido a que quienes tenían tal responsabilidad no visaban estos procedimientos en el momento de efectuar una compra, o bien, en el mismo entendido, los subalternos no pasaban por las jefaturas de las respectivas unidades.

El señor Fabián Henríquez responde "uno de los atributos que revisamos era que el egreso cumpliera ciertos atributos como que tuviese las cotizaciones. Es distinto de la evaluación de procedimiento de control interno. En este tema es el atributo". Finaliza indicando que, de todos los egresos revisados, desglosados en compras y facturas, no cumplían con el correo electrónico, tratándose de un comprador único, como tampoco no había conciliaciones.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** consulta si las facturas de egresos estaban firmadas por el Secretario General.

El señor Fabián Henríquez afirma que él no revisó las facturas sino la encargada.

El **concejal** señor **Mauricio Bahamondes Brandon** comparte que es necesario hacer un cambio estructural en la Corporación Municipal, pero a la vez hace mención que a partir de febrero del año 2017 tenían conocimiento de las falencias existentes en esta Corporación como asimismo de la desvinculación de once funcionarios y a pesar de ello aún no se cuenta con un organigrama ni cambio estructural. Estima que no era necesaria la contratación de servicio de una auditoría para informarse de esta situación.



La **concejala** señora **Verónica Aguilar Martínez** considera impresentable haber pagado \$32.800.000.- para hacer un diagnóstico, más que una auditoría, entendiéndolo que era suficiente observar el informe entregado por la Corporación en el día de traspaso de administración para tener claridad respecto a la realidad. Lamenta que la empresa consultora haya venido a perder el tiempo a Punta Arenas porque no pudieron entregar nuevos antecedentes.

En relación a la materia señala "lo lamento profundamente porque aquí hay algo que se llama continuidad administrativa, la que tienen las empresas, municipios, estamentos de Estado, gubernamentales y más allá de quien esté encabezando la administración, debieran tener procesos establecidos para esa continuidad administrativa los funcionarios que laboran allí. Hoy tenemos funcionarios que mantienen el trabajo desde hace muchos años, sin embargo, no he sabido de funcionarios que haya puesto en alerta esta situación. Le aseguro señor Alcalde que, si de este municipio sale algún egreso que no está con la firma de quien corresponda, dicho documento no continúa su proceso. Aquí también hay una responsabilidad penal, que más allá de que estén o no administrando, hay que buscar una responsabilidad penal tanto en quienes estuvieron a cargo de la corporación como de quienes participaron de esos procesos y que hoy día muchos de ellos siguen trabajando en la corporación. Cuando yo pregunto en Comisión de Educación quienes fueron los encargados de entregar información, se nos dan varios nombres que vienen de muchos años anteriores. ¿Cómo ninguno puso en alerta y manifiesta que lo están obligando a pagar un cheque que no tiene todas las firmas o que le pidieron dinero y no hay ningún respaldo!"

Reitera en buscar las responsabilidades penales de quien estuvieron a cargo como de quienes participaron de estos procesos. Asimismo, proceder de igual manera con las continuidades administrativas. Señala, además, que de la auditoría del año 2009 no hay antecedentes y al respecto indica "yo consulté al ex alcalde Mimica y me responde que esa información fue entregada a los concejales de la época. Yo pregunto a mis colegas de la época, concejal Karelovic, concejal Aguilante; ¿ustedes tienen respaldo de la auditoría del año 2009? En la Corporación no está. Estamos hablando de temas jurídicos relevantes y la información no existe. Solicito información con respecto a la Unidad de Control, ¿está establecida, está trabajando, ¿quién la dirige?. Solicito la documentación de la auditoría año 2009, alguien la debe tener, al menos la empresa que la hizo. Pido el balance y conciliación de cuentas del año 2017".

Sobre la materia, el **concejal** señor **José Aguilante Mansilla** tiene la certeza de que esta situación deslinda de todo tipo de responsabilidad a quienes son funcionarios de la educación y el vínculo directo corresponde a personal que formó parte de la administración central como directores, quienes estuvieron en un interinato casi eterno. Consulta al Sr. Henríquez si por haberse entregado este informe preliminar a la Fiscalía y Contraloría General de la República, se podría entorpecer dicho proceso por anticiparse a algo que pudiese tener una variación.

El señor Henríquez responde que lo podría cambiar sería la forma porque lo de fondo está incorporado dentro del informe.

El **concejal** señor **Germán Flores Mora** comparte la moción presentada por la concejala Aguilar al referirse a la constitución de la Unidad de Control porque es impresentable que una institución que maneja tantos recursos carezca de esta Dirección. Acerca de la auditoría, señala que ha sido importante porque mediante ésta se ha informado de la duplicidad de pagos, desórdenes descontrolados. "Debemos separar dos cosas, una de ellas es la poca transparencia que tenemos respecto del déficit de la Corporación Municipal y lo otro es lo que debemos pagar. Ojalá se instale la Unidad de Control en la Corporación".

El **concejal** señor **Arturo Díaz Valderrama** indica "yo tampoco considero que haya sido una pérdida de tiempo, me sirvió para aclarar varios conceptos. Una de las personas responsables no quiso firmar el documento que nos entregaron en el año 2016, por tanto, llegó sin la totalidad de las firmas. Ni siquiera las personas que elaboraron el documento se atrevieron a avalar lo que estaban firmando".

Finalmente, agradece la exposición realizada por el señor Fabián Henríquez.

La **concejala** señorita **Alicia Stipick Mackenney** agradece a la empresa consultora por permitirle aclarar muchas dudas y se suma a la opinión de sus pares al reconocer la importancia y urgencia de constituir la Unidad de Control y la fiscalización de la Contraloría General de la República en esta



Corporación. Pronuncia además la molestia generada en los padres y apoderados por la continuidad del paro de profesores.

Interviene el **concejal** señor **Vicente Karelovic Vrandecic** señalando "los señores profesores cambiaron la huelga de brazos caídos por vacaciones de invierno y han cobrado su sueldo sin dificultades y sin trabajar. Creo que sus brazos caídos deben sacarlo de los colegios y llevarlos a otra parte porque bajo ese expediente ello les permite cobrar sueldos inmerecidamente, sin trabajar. Creo que llegó el momento de cesar los pagos sin trabajar, eso es inmoral, ellos disparan sus dardos a la Comupa y al Alcalde que la preside sin tomar en cuenta que la deuda que se arrastra ha sido heredada de malas administraciones anteriores. Les pido a los profesores que vuelvan al trabajo antes que los alumnos que son los más afectados pierdan el año escolar. Más de 160 niños abandonaron los colegios municipales para trasladarse a colegios subvencionados. ¿Quién compensa a los apoderados por comprar por segunda vez el uniforme escolar?. Señor Alcalde aplique medidas drásticas para que entren en razón y dejen de buscar soluciones inmediatas y esperen con paciencia el Leaseback que se pagará en agosto y que solucionará sus demandas".

Finalmente, se refiere al Colegio de Profesores, indicando que no se han pronunciado respecto a las horas no trabajadas, las que han sido cobradas.

En lo pertinente al Leaseback, el señor **Alcalde** informa que se abre la licitación el 31 de julio y entre el 10 y 12 de agosto se procedería a la adjudicación y posteriormente se gestionaría los trámites bancarios. Aclara que los recursos no llegarán el 10 de agosto. El día de martes 09 se efectuará una reunión entre el Colegio de Profesores y la Corporación Municipal para abordar este tema.

El señor **Fabián Henríquez** agradece la invitación para exponer ante este Concejo respecto a la auditoría realizada en la Corporación Municipal y plantea acerca de la nueva normativa contable que se aplicará en el sector público, para lo que propone hacer una presentación en una futura sesión, con los gastos cubiertos por la consultora.

En relación al planteamiento del auditor, el señor **Alcalde** valora el trabajo efectuado por esta empresa consultora porque confirmaron las falencias existentes tanto en documentación como en cuadratura, de manera que al hacer la presentación que corresponda ante la Fiscalía, se adjuntarán estos antecedentes.

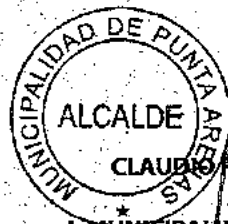
#### TÉRMINO DE LA SESIÓN

Forma parte de la presente Acta, la presentación de "Servicios de Auditoría Especial de Situación Financiera y Presupuestaria de los Años 2016 y 2015", de la Corporación Municipal de Punta Arenas, para la Educación, Salud y Atención al Menor.

Siendo las 19:20 horas, se pone término a la presente Sesión Ordinaria.



*[Handwritten signature]*  
**ORJETA MAGNA VELOSO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS.



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIO RADONICH JIMENEZ**  
ALCALDE  
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS

# CORPORACIÓN MUNICIPAL DE PUNTA ARENAS, PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN AL MENOR (CORMUPA)™

## Presentación

Servicios de auditoría especial de situación financiera y  
presupuestaria de los años 2016 y 2015

09 de julio de 2018

Audit - Tax - Legal - Advisory

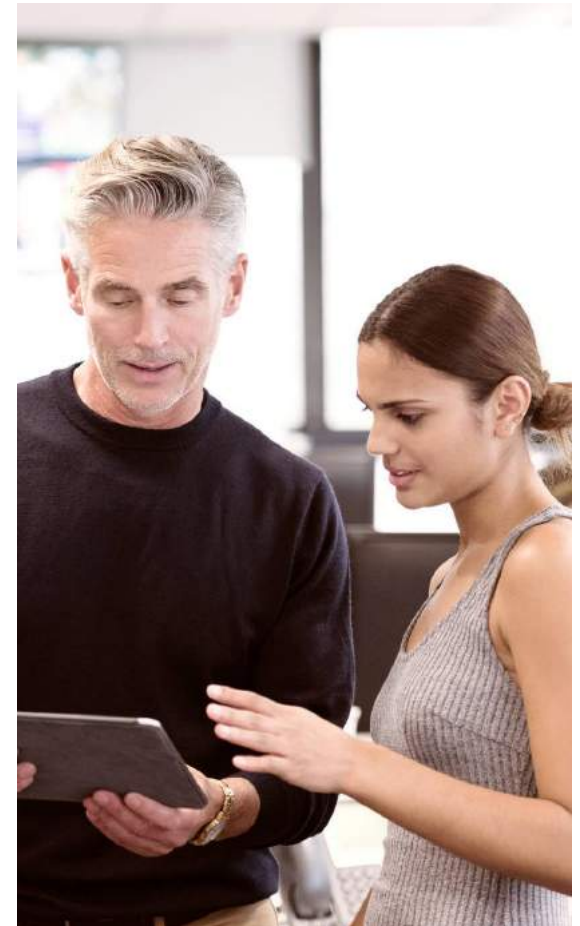


# Objetivo del servicio

---

## Alcance del trabajo

El alcance del trabajo consiste en realizar una revisión especial con la finalidad de conocer la Situación Financiera y Presupuestaria en el período comprendido entre el **01 de enero del 2015 al 31 de diciembre de 2016**, una auditoría forense para el mismo período de la **Corporación Municipal de Punta Arenas**. Además de una consultoría de procesos.





# Objetivo del servicio

---

## REVISIÓN DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

El objetivo es determinar la situación financiera y presupuestaria de la Corporación, a través de la verificación de los ingresos reales percibidos y revisión de las cuentas de gastos.

Alcance:

1. Ingresos: Revisión de las cuentas presupuestarias de Ingresos y validación con los distintos aportes recibidos.
2. Gastos: Confirmación de los gastos comprometidos por cada una de las áreas, Administración Central, Educación y Salud.
3. Presupuesto vigente: Determinar si el presupuesto vigente es suficiente para el pago de los servicios contratados, como así también de las remuneraciones de todos los funcionarios de la Corporación.

## AUDITORIA FORENSE

El objetivo es realizar una auditoría forense a los proyectos de la Corporación de Salud y Educación determinado y a las cuentas de Administración Central por el período desde el 01 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2016.

1. Que los ingresos recibidos dado su origen y naturaleza hayan sido imputados a los programas, proyectos o formen parte de los resultados de la Corporación.
2. Que los ingresos hayan sido utilizados en la ejecución de los programas, proyectos o para cubrir las necesidades operativas de la Corporación.
3. Que los gastos de acuerdo a su origen y naturaleza sean pertinentes y se imputen a los programas y/o, proyectos respectivos.
4. Que los gastos imputados en la Administración Central, no incorporen partidas asociadas a los programas.
5. Determinar la existencia o ausencia de transacciones inusuales.

Aplicable al 100% de los Ingresos o Transferencias recibidas y al 100% de los gastos y egresos de la Corporación.

# Objetivo y alcance modificado

Debido a que la información de acuerdo a lo requerido inicialmente no se encontró disponible en tiempo y forma, nuestra revisión no pudo ser realizada de acuerdo a lo definido, por cuanto se determinó en conjunto con la Administración de la Corporación modificar el alcance de nuestro trabajo, el cual básicamente consistió en:

## **Revisión del Estado de Situación Presupuestaria 2016 y 2015**

Revisión de ingresos y gastos presupuestarios, atreves de los comprobantes contables.

## **Revisión Situación Financiera**

Revisión a la integridad de saldos del balance consolidado al 31 de diciembre de 2016 y 2015 bajo una metodología de materialidad e importancia

Principalmente dentro de lo revisado se describe lo siguiente:

1. Revisión de los montos registrados como ingresos de la Corporación, esto es Subvención Escolar, Subvención Escolar Preferencial, Programas y Convenios de Salud, Programas y Convenios de Educación, etc.
2. Revisión respecto de la calidad y suficiencia de los análisis de cuentas.
- 3.. Revisión Conciliaciones bancarias.
4. Revisión de cuentas por cobrar y por pagar.
5. Revisión Activo Fijo
6. Revisión suficiencia de Provisiones.
7. Transacciones que se consideran materiales por su naturaleza y montos involucrados, como ser Bono Zona Extrema, Bono Compensatorio.

## **Revisión aspectos de control interno administrativo contable.**

## **Revisión de aspectos tributarios, legales y contractuales.**

# Situación Presupuestaria

## Hallazgos orientados al Estado de Situación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

a) Verificar la existencia de un Estado de Situación Presupuestaria para los años 2016 y 2015, el que contenga la Ejecución Presupuestaria de la Corporación incluyendo los distintos programas y proyectos de la Corporación.

### Resultado de la revisión:

La Administración de la Corporación solo nos proporcionó los presupuestos para las áreas incluidos en los PADEM y Planes de Salud Comunal, los cuales no se encuentran aprobados por el Concejo Municipal. La Administración no realiza un Estado de Ejecución Presupuestaria.

b) Revisar los ingresos a través de las cuentas de balance (Presupuestarias de ingreso), lo siguiente:

- Verificar los ingresos reales percibidos para los distintos aportes en los años 2016 y 2015.
- Verificar mediante las cartolas bancarias, el ingreso de los recursos de las partidas presupuestadas para los años 2016 y 2015.

Descripción Ingreso	2016	2015
Subvención Escolar	20.261.279	18.563.135
Percápita	6.713.810	6.061.570
Aporte Municipal	1.286.689	1.244.155
Total ingresos	28.261.778	25.868.860

rcápita y Subvención Escolar de acuerdo a

Hemos revisado por medio de comprobantes contables de ingreso y cartolas bancarias que dichos aportes fueron recibidos y registrados por la Corporación.

# Situación Presupuestaria

---

c) Revisar a través de la verificación de las cuentas de gastos comprometidos por cada una de las áreas, Administración Central, Educación y Salud.

- Verificar que los conceptos de los gastos efectuados digan relación con el giro y/u objeto de la Corporación.
- Verificar que la nómina de remuneraciones de la Corporación se encuentre adecuadamente registrada y separada por cada una de las áreas, Administración Central, Educación y Salud.
- Verificar la existencia de contratos de servicios permanentes (Ejemplo: Seguridad, Aseo, entre otros) por parte de la Corporación.

## **Resultado de la revisión:**

La Corporación no cuenta con planillas de control que puedan ser revisadas para realizar un seguimiento a los gastos respecto de los Proyectos de las distintas áreas, adicionalmente la información proporcionada respecto de los egresos, no asocia si los mismos corresponden a gasto de Proyectos, Convenios o Gastos para la Corporación.

Verificamos que la Nómina si está separada y se utilizan cuentas relacionadas con remuneraciones por área.

La Administración de la Corporación nos informa que no existen contratos de servicios permanente.

# Situación Presupuestaria

---

d) Determinar si el Presupuesto vigente es suficiente para el pago de los servicios contratados, como así también de las remuneraciones de todos los funcionarios de la Corporación.

## **Resultado de la revisión:**

De acuerdo a la información proporcionada por la Administración de la Corporación, no es posible determinar si el presupuesto del año es suficiente para cubrir las obligaciones y compromisos de la Corporación del año 2016 y 2015, toda vez que no se mantiene un control y correcto registro de los pasivos contraídos, resultado de cada proyecto o convenios ejecutados.

e) Verificar destino de los recursos percibidos y que guarden relación con el giro y/o de la Corporación.

## **Resultado de la revisión:**

De acuerdo a la información proporcionada, no es posible concluir si el destino de los recursos percibidos guarda relación con el giro de la Corporación, toda vez que:

- No fueron puestos a nuestra disposición todos los comprobantes de egreso.
- Identificamos comprobantes de egreso que no cuentan con las aprobaciones correspondientes.
- Observamos egresos que corresponden a embargos de cuentas corrientes, que no presentan un análisis de cuales son los conceptos involucrados.
- El estado de resultados sólo se lleva por “cuenta presupuestaria” pero no existe evidencia clara para atribuir a cada área.

# Situación Financiera

---

a) Hallazgos orientados al Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

## **Resultado de la revisión:**

La Administración no presenta un Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 y 2015, sin embargo, esta mantiene un Balance General estructurado de acuerdo al Plan de Cuentas vigente a esas fechas, para el cual se presentan los siguientes hallazgos:

- No observamos la definición de procedimientos de cierre contable mensual que permitan asegurar que la totalidad de las transacciones y que los hechos económicos se encuentran adecuadamente registrados, hemos observado que al 31 de diciembre de 2016 y 2015 no se han realizado procedimientos de cierre de estados financieros.
- Plan de Cuentas, el cual no se encuentra actualizado a las necesidades de información vigentes y de control que requiere.
- No obtuvimos de la Administración un Estado de Balance clasificado al 31 de diciembre de 2016 y 2015.
- El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 no se encuentran respaldos de mediante análisis de cuenta.
- El Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2016 sólo se nos proporcionaron algunos análisis de cuenta.
- Conciliaciones bancarias de algunas cuentas corrientes inexistentes
- De la revisión efectuada a las conciliaciones bancarias al 31 de diciembre de 2015 observamos que, si bien los establecimientos educacionales administrados por la Corporación cuentan con una cuenta corriente bancaria, no existe como procedimiento habitual el confeccionar la respectiva conciliación bancaria
- Al 31 de diciembre de 2016 existen 32 cuentas corrientes que son agrupadas para su control en la cuenta contable N°101001027 Cta. Cte. Bancos Generales, cuyo monto al cierre del ejercicio 2016 es M\$ 32.644).
- En enero del año 2016, se observa en la cartola bancaria de la cuenta corriente del Banco BCI N° 71131221, cuenta en donde se reciben las remesas de las subvenciones y otros aportes ministeriales, un cargo de \$110.500 que corresponde al cobro del cheque N° 7, pero este cheque fue emitido por otra persona distinta a la Corporación, esto quiere decir que a esa fecha la persona que lo emitió tenía el mismo número de cuenta corriente de la Corporación.

# Situación Financiera

b) Verificamos al cierre del ejercicio 2016 y 2015 la cuadratura de saldos por cobrar y pagar entre áreas relacionadas.

**Resultado de la revisión:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las Cuentas por Cobrar y Pagar entre las Áreas de Salud y Educación no se encuentran conciliadas ni presentan un análisis de cuenta el cual detalle el origen y concepto de las partidas que forman parte del saldo.

c) Verificamos la existencia de un Auxiliar de Activo fijo al 31 de diciembre de 2016 y 2015.

**Resultado de la revisión:**

No recibimos el auxiliar del activo fijo del ejercicio 2015, por cuanto no nos fue posible verificar el saldo inicial de los activos fijos ni de la depreciación acumulada asociada en forma individual.

La Corporación no ha realizado inventarios físicos de Bienes de Uso (Activos fijos).

d) Licencias Médicas

**Resultado de la revisión:**

Al 31 de diciembre de 2016 y 2015 el saldo de la cuenta es M\$ 1.737.855 y M\$ 1.258.228, los cuales a dichas fechas no presentan análisis de cuenta y tampoco considera las licencias a recuperar de las mutuales de seguridad, las cuales se registran directamente en una cuenta de ingreso en el estado de resultado, cuando las instituciones de seguridad las cancelan e ingresan al banco.

e) Provisiones 2016 y 2015

**Resultado de la revisión:**

Respecto de facturas de compra relacionadas con activos o gastos devengados al 31 de diciembre de 2016 y 2015, las cuales debieran formar parte de la cuenta Provisiones o incluidas en las Cuentas por pagar, efectuamos una revisión al libro de compras de enero a diciembre 2017 y 2016 observando en el libro de compras del año 2017 un total de M\$ 135.419 en facturas de compra con fecha 2016 y anteriores no provisionadas o no incluidas en alguna cuenta por pagar al cierre del ejercicio 2016.

# Situación Financiera

## Subvención Escolar Preferencial (SEP)

Los recursos entregados como Subvención Escolar Preferencial deben ser rendidos al Ministerio de Educación en base a los conceptos definidos por ellos en los cuales se deben invertir estos recursos, de existir gastos que no contempla esta ley, son rechazados y se debe efectuar la respectiva devolución de fondos a la cuenta corriente habilitada para la recepción de estos fondos.

Según la información facilitada por la Corporación, al 31 de diciembre de 2016 existe un monto acumulado de M\$ 221.463 de gastos que fueron rechazados por el Mineduc, los cuales deben ser devueltos a la cuenta corriente bancaria SEP y según corresponda registrar como gasto o activo de la Corporación.

## Bono Zona Extrema (BZE)

Corporaciones sin fines de lucro, percibirán una bonificación imponible y pagadera en forma trimestral, denominado Bono Zona Extrema, (BZE).

El procedimiento habitual utilizado por la CORMUPA para la solicitud del Bono Zona Extrema se describe a continuación: De la revisión efectuada al ingreso y pago por este concepto durante el ejercicio 2016 observamos las siguientes situaciones:

Diferencias entre el ingreso recibido y el pago realizado.

Trimestres 2016	Ingreso según	Pago según libro	Diferencia
	cartola bancaria	remuneraciones	
	M\$	M\$	M\$
1er Trimestre	334.546	308.802	25.744
2do Trimestre	378.134	356.373	21.761
3er Trimestre	378.102	353.524	24.578
4to Trimestre	393.489	356.936	36.553
<b>Totales</b>	<b>1.484.271</b>	<b>1.375.635</b>	<b>108.636</b>



# Situación Financiera

## Subvención Escolar

Durante el año 2016 el financiamiento Estatal denominado Subvención Escolar, recibido del Ministerio de Educación es el siguiente:

Durante el año 2016 lo recibido en las cuentas corrientes de la Corporación por concepto de Subvención Escolar es el siguiente: La diferencia queda explicada en el siguiente recuadro:

La Administración de la Corporación no efectúa conciliación de los montos recibidos por parte del Ministerio y los efectivamente recibido en cuentas corrientes.

De la revisión efectuada a la contabilización de las Subvenciones, observamos que lo contabilizado por concepto de la Ley N° 19.933 presenta diferencias respecto de lo informado por el Ministerio de Educación en la página web de Comunidad Escolar, a saber:

Solicitamos aclaración de esta diferencia, a la fecha de término de nuestro trabajo en terreno no la obtuvimos.

Descripción	Según Ministerio a recibir M\$	Según cuenta corriente bancaria M\$	Diferencia M\$
<b>Monto Subvención anual</b>	20.261.279	18.640.715	(1.620.564)

Descripción	Monto M\$
Multas	132.745
Anticipo Subvención	125.413
Retención deuda previsional	1.317.636
Reliquidaciones de subvenciones	44.770
<b>Total descuentos</b>	<b>1.620.564</b>

# Limitaciones al alcance

## Antecedentes Generales

- Estatutos de la Corporación y sus modificaciones.
- Totalidad de las Actas del Consejo u otras Actas, conforme a lo establecido en los estatutos, por el período 01 de enero de 2015 hasta la fecha de esta solicitud.
- Listado de los Apoderados de la Corporación con detalle de sus facultades.
- Registro de poderes de los socios activos en la corporación, su inscripción y vigencia.
- Antecedentes de contacto de ejecutivos o personas a cargo de la administración de los convenios referidos a los diversos proyectos que posee la Corporación, vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2016 para realizar proceso de confirmación.
- Manuales de procedimientos. En caso que éstos no estuvieren formalizados, proporcionar narrativa de los mismos, como se llevan a cabo y cuáles son los controles asociados a cada uno de los procesos.
- Organigrama actualizado de la Corporación.
- Estado financiero año comercial 2016 y 2015 de la Corporación, aprobados por la alta Administración, conforme a los estatutos de la misma.
- Carta que dé cuenta del envío de los estados financieros y/o balance al ente regulador de la Corporación.
- Composición del patrimonio de la Corporación al 31 de diciembre de 2016 y 2015.
- Toda correspondencia y documentos relativos a reclamos, sanciones administrativas, demandas, arbitrajes, procedimientos y fallos pendientes con respecto a tribunales laborales y la Inspección del Trabajo y cualquier otra institución relacionada con el aspecto laboral.
- Antecedentes sobre las notificaciones, liquidaciones, giros o juicios que se tengan con el Servicio de Impuestos Internos durante los dos últimos años comerciales
- Revisiones tributarias por parte de asesores de la Corporación y resultados de ellas.
- Informes emitidos por los dos últimos años comerciales por otros Entes reguladores
- Listado de subcontratación.
- Modelo Ley N° 20.393.
- Instructivos y circulares que regulen el uso de los recursos monetarios de la Corporación, incluyendo autorizaciones, registros, respaldos, entre otros.
- Detalle de finiquitos 2015 y 2016.
- Permisos y certificaciones de Educación y Salud.
- Datos de contacto de los ejecutivos de las instituciones previsionales y de instituciones de seguridad social para efectuar proceso de circularización de saldos.

# Limitaciones al alcance

## Antecedentes Específicos

### Revisión de la situación financiera y presupuestaria

- Instructivos y circulares internas emitidas por la administración para el registro, control de las transacciones y/u operaciones derivadas de los contratos y/o convenios. Estado de situación Presupuestaria de la Corporación al 31 de diciembre de 2016 y 2015.
- Ejecución Presupuestaria de la Corporación al 31 de diciembre de 2016 y 2015, con explicación de las variaciones, y sus correspondientes respaldos y autorizaciones.
- Detalle de los Ingresos y Gastos incorporados en el estado presupuestario detallado por área Administración Central, Educación y Salud.
- Libros oficiales de compra y venta, remuneraciones, retenciones desde enero de 2015 a diciembre de 2016.
- Análisis de cuenta año 2015 y parcial 2016.
- Listado de las personas que prestan servicios a honorarios a la Corporación, con indicación del tipo de servicios, vigencia de dichos contratos y rentas actualmente percibidas. No indica la renta percibida
- Nombre y dirección de correo de la persona encargada de los decretos municipales, en la Municipalidad.
- Detalles y funcionamiento Proyecto de Integración.
- Distribución del costo de los sueldos del área Salud.
- Listado de licencias médicas cursadas correspondientes a Mutuales de seguridad para los años 2015 y 2016.
- Detalle de todos los bienes del activo fijo al 31 de diciembre de 2016 y 2015 de los proyectos que se controlan o registran en la cuenta Pasivos Diferidos.

### Auditoria forense

- Contratos o convenios vigentes para cada proyecto.
- En caso de término de contratos o convenios, liquidación de los mismos.
- Explicación de la naturaleza de las operaciones que se registran en las cuentas contables y presupuestarias de la Corporación.
- Identificación de las cuentas contables y presupuestarias en que se registran las operaciones antes señaladas.
- Detalle de los ingresos y gastos, y que éstos se hayan imputado a los proyectos respectivos.
- Rendiciones de los proyectos conforme al avance de los mismos.
- Definición e identificación de las cuentas contables y presupuestarias referidas a la administración central.
- Explicación de la naturaleza de las operaciones que se registran en las cuentas contables y presupuestarias de la Corporación referidas a la administración central.
- Definición por parte de la Corporación de las transacciones usuales que se autorizan y registran para este tipo de operaciones.
- Libros oficiales de compra y venta, remuneraciones, retenciones desde enero de 2015 a diciembre de 2016.





**Corporación**

Municipal de **Punta Arenas**

Educación **Salud** Atención al Menor

## DEUDA TOTAL CORMUPA

INSTITUCION	DEUDA NOMINAL	INTERESES	MULTAS	GASTOS DE COBRANZA	DEUDA TOTAL
AFP	\$ 661.140.335	\$ 206.110.455		\$ 99.171.050	\$ 966.421.840
AFC	\$ 27.236.775	\$ 3.599.551		\$ 4.085.516	\$ 34.921.842
MUTUAL	\$ 492.354.147	\$ 283.512.862	\$ 520.441.440		\$ 1.296.308.449
ISAPRES	\$ 250.431.259	\$ 129.419.013		\$ 37.564.690	\$ 417.414.962
ISAPRES	\$ 703.225.203	\$ 140.662.184	\$ -	\$ 105.483.779	\$ 949.371.166
FONASA	\$ 891.275.755	\$ 364.768.388		\$ 133.691.363	\$ 1.389.735.506
IPS	\$ 6.505.355	\$ 3.198.686			\$ 9.704.041
LA ARAUCANA	\$ 1.190.179.909	\$ 255.650.558			\$ 1.445.830.467
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>\$ 4.222.348.738</b>	<b>\$ 1.386.921.697</b>	<b>\$ 520.441.440</b>	<b>\$ 379.996.398</b>	<b>\$ 6.509.708.273</b>

# GESTION DE PAGO

I – MINISTERIO DE EDUCACION (RETENCION SUBVENCION)

II – LEASEBACK

## I- MINISTERIO DE EDUCACION (RETENCION SUBVENCION)

INSTITUCION	DEUDA NOMINAL	INTERESES	MULTAS	GASTOS DE COBRANZA	DEUDA TOTAL	PAGO
AFP	\$ 661.140.335	\$ 206.110.455		\$ 99.171.050	\$ 966.421.840	MINEDUC
AFC	\$ 27.236.775	\$ 3.599.551		\$ 4.085.516	\$ 34.921.842	MINEDUC
ISAPRES	\$ 250.431.259	\$ 129.419.013		\$ 37.564.690	\$ 417.414.962	MINEDUC
IPS	\$ 6.505.355	\$ 3.198.686			\$ 9.704.041	MINEDUC
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>\$ 945.313.724</b>	<b>\$ 342.327.705</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 140.821.256</b>	<b>\$ 1.428.462.685</b>	



## II- LEASEBACK

INSTITUCION	DEUDA NOMINAL	INTERESES	MULTAS	GASTOS DE COBRANZA	DEUDA TOTAL	PAGO
MUTUAL	\$ 492.354.147	\$ 283.512.862	\$ 520.441.440		\$ 1.296.308.449	LEASEBACK
ISAPRES	\$ 703.225.203	\$ 140.662.184	\$ -	\$ 105.483.779	\$ 949.371.166	LEASEBACK
FONASA	\$ 891.275.755	\$ 364.768.388		\$ 133.691.363	\$ 1.389.735.506	LEASEBACK
LA ARAUCANA	\$ 1.190.179.909	\$ 255.650.558			\$ 1.445.830.467	LEASEBACK
<b>DEUDA TOTAL</b>	<b>\$ 3.277.035.014</b>	<b>\$ 1.044.593.992</b>	<b>\$ 520.441.440</b>	<b>\$ 239.175.142</b>	<b>\$ 5.081.245.588</b>	

**\* INTERESES, MULTAS Y GASTOS DE COBRANZA SON NEGOCIABLES CON CADA INSTITUCION \$ 1.804.210.574**